

Tercero. Según las Disposiciones Transitorias cuarta de la Ley de Fundaciones y única del Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal, hasta tanto no entre en funcionamiento dicho Registro, subsistirán los actualmente existentes, por lo que procede la inscripción de la Fundación Transición Política Española en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura.

Por todo lo cual, resuelvo:

Primero.—Inscribir en el Registro de Fundaciones del Departamento la denominada Fundación Transición Política Española, de ámbito estatal, con domicilio en la calle Tilos, 17 (Montecarlo) de Pozuelo de Alarcón, Madrid 28223, así como del Patronato cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

Segundo.—Inscribir la delegación de facultades en el Presidente don José Luis de Zavala Richi, según consta en la escritura otorgada el 15 de enero de 2007 ante el notario de Madrid don José Manuel Rodríguez-Escudero Sánchez, número ciento treinta y cuatro.

Notifíquese a los interesados a los efectos previstos en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 6 de febrero de 2007.—La Ministra de Cultura. P. D.: (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Secretaria General Técnica del Ministerio de Cultura, María Concepción Becerra Bermejo.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

4052 *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 228/2006, interpuesto por don Leopoldo Cuesta Gómez sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria dependientes del Insalud.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 3, se tramita Procedimiento Abreviado n.º 228/2006, promovido por don Leopoldo Cuesta Gómez, contra las Órdenes de 9 de diciembre de 2005 y 25 de abril de 2006, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por las que, respectivamente, se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a la fase de provisión y la asignación definitiva de destinos de los aspirantes admitidos a la citada fase, del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médico de Familia en Equipos de Atención dependientes del Insalud, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 2 de febrero de 2007.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

4053 *RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 26/2006, interpuesto por doña Juana María Meseguer Meseguer sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria dependientes del Insalud.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 5, se tramita Procedimiento Abreviado n.º 26/2006, promovido

por doña Juana María Meseguer Meseguer, contra la resolución de 12 de mayo de 2005, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se publican las calificaciones definitivas del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médico de Familia en Equipos de Atención dependientes del Insalud, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 8 de febrero de 2007.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

4054 *RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 281/2005-A, interpuesto por doña Azucena Carmen Rodríguez Guardado sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativos Especialistas de Medicina Interna, dependientes del Insalud.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 5, se tramita Procedimiento Abreviado n.º 281/2005-A, promovido por doña Azucena Carmen Rodríguez Guardado contra la resolución de 16 de Diciembre de 2004, por la que se modifica la resolución que dispone la publicación de la relación de aspirantes que han superado la fase de selección, acordando excluir a la recurrente, del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de de Facultativos Especialistas de Medicina Interna, dependientes del Insalud, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 8 de febrero de 2007.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

4055 *RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 431/2006, interpuesto por doña Ascensión Broto Cartagena, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria dependientes del Insalud.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 2, se tramita Procedimiento Abreviado n.º 431/2006, promovido por doña Ascensión Broto Cartagena, contra la Orden de 25 de abril de 2006, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se aprueba y publica la asignación definitiva de destinos de los aspirantes admitidos a la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria, dependientes del Insalud, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 8 de febrero de 2007.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.